



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Martín de Porres, 06 de febrero del 2023

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0047 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE**

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública de EBR, EBE, EBA y PRONOEI de la UGEL 02.

Presente. –

**ASUNTO** : Actualizar de registro de vacantes en el Mundo IE para el Proceso de Matricula 2023.

**REFERENCIA:**

Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU

OFICIO MÚLTIPLE N° 00033-2022-MINEDU/VMGI-DIGC

OFICIO MÚLTIPLE N° 0393 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

OFICIO MÚLTIPLE N° 416-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE

Expediente:ESSE2023-INT-0013778

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y manifestarle sobre la actualización de registro de vacantes disponibles en el Mundo IE en virtud al cumplimiento de los procesos de matrícula conforme a la Resolución Ministerial N.º 447-2020 MINEDU que apruebe la "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica".

Al respecto, conforme disposición VI.1.2. de la "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU, señala que el director como representante de la IE es responsable de realizar el proceso de matrícula 2023 y los Instructivos que apruebe la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar DIGC del Ministerio de Educación.

Al respecto, el/la director/a de la institución educativa deberá actualizar el registrar las **VACANTES 2023 EN EL MÓDULO DEL MUNDO IE** se encuentra disponible con **corte hasta el 10 de febrero del 2022**, a fin de poder informar a las familias y apoderados para la presentación de sus solicitudes, asimismo, se adjunta el instructivo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad, mediante Resolución Directoral UGEL 02 N° 00007-2023 de fecha 05 de enero de 2023.

MLP/JASGESE  
BJCR/CESSE  
CCM/ESSE